

# DIS-CAPACIDAD EN ACCIÓN

No. 01-2026  
Edición Enero



## CUENTAS A CONAPDIS POR SUBSIDIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

# Defensoría pidió cuentas a CONAPDIS por subsidios a personas con discapacidad



La Defensoría de los Habitantes solicitó explicaciones al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), sobre los subsidios a la población con discapacidad en situación de pobreza. La anterior gestión se llevó a cabo en virtud a denuncias recibidas e información contenida en medios de prensa. Se solicitó información sobre “el número total de personas a quienes se les ha modificado o se les modificará por programa por año, para el período 2021 a 2026”.

Asimismo, se preguntó en torno “a la justificación técnica y legal que fundamenta la modificación de los montos otorgados, señalando la normativa, reglamentos, lineamientos institucionales o disposiciones presupuestarias en las que se sustenta esta determinación”. Se solicitó también referirse “al estudio individualizado realizado para la adopción de esta decisión, indicando los criterios utilizados, la fecha de elaboración y el área responsable”. Los recortes en las políticas sociales realizadas por el Estado desde hace varios años tienen consecuencias graves en la realidad de múltiples poblaciones; en este caso son las personas con discapacidad.

# PAO 2026 del Mecanismo Nacional de Supervisión Convención Derechos PCD

La Defensora de los Habitantes, Angie Cruickshank Lambert, firmó el acuerdo DH-A-2851-2025 en el cual se aprobó el Plan Anual Operativo 2026 (PAO-2026) del Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad



En la sección que corresponde al Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre de las Personas con Discapacidad, se contempla una serie de acciones a realizarse el presente año, entre las que se encuentran vigilar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad, al Estado Costarricense.

De igual manera, en el PAO 2026 se incluye como otra meta impartir capacitaciones sobre el tema de Derechos Humanos a organizaciones de personas con discapacidad y al funcionariado público. Además, se prevé elaborar y distribuir al personal de la Defensoría documentos que aborden temas contenidos en la Convención mencionada, como insumo para su labor de protección y promoción de derechos e intereses.

Asimismo, en conjunto con el Instituto de Educación en Derechos Humanos, generar un módulo de divulgación sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. Estas acciones y otras más, están previstas en el segmento de dicho Mecanismo del PAO-2026 de la Defensoría de los Habitantes para velar por la protección y promoción de los Derechos Humanos.

# Derecho al trabajo y las personas con discapacidad



El trabajo es un derecho muy importante para todas las personas, incluyendo las que presentan discapacidad, en virtud que marca el camino a la independencia porque permite ganarse la vida mediante la consecución de recursos para cubrir sus necesidades básicas.

Por ese motivo, el artículo 27 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante CDPD) reconoce el derecho al trabajo de las personas con discapacidad. Cabe destacar que este artículo señala que el trabajo para esta población debe ser libremente electo y en condiciones inclusiva y accesible.

En el contexto del artículo 27, inclusivo significa ambientes en los cuales trabajen personas con y sin discapacidad. Ello implica el rechazo de prácticas en las que a las personas con discapacidad se les aíslle de la sociedad, aun cuando con ello, se procure ofrecerles trabajo. Según el artículo mencionado el trabajo que desarrollan las personas con discapacidad debe ser accesible, lo que significa que puedan participar, en igualdad de condiciones, en el espacio físico, recibir la información y los servicios que requieran para desarrollar la actividad laboral de su elección.

A manera de conclusión se puede afirmar que el acceso y mantenimiento de un trabajo digno que permita percibir ingresos económicos que cubran las necesidades básicas, es un anhelo no alcanzado para la mayoría de costarricenses que presentan una discapacidad. Las estadísticas son reveladoras con respecto al grado de discriminación laboral que enfrenta este sector poblacional.

Pocas oportunidades educativas, las aptitudes del sector empleador, un entorno hostil, incluso la propia ley son las principales causas de esta situación. Es necesario redoblar esfuerzos para la consecución de mayores oportunidades de trabajo para las personas con discapacidad.





Seguí nuestro canal de  
**WHATSAPP**  
INGRESÁ A:  
LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES  
DE COSTA RICA



# **DIS-CAPACIDAD EN ACCIÓN**



Teléfono: 4000-8500  
800-2587474



Calle 22, Ave. 7. Barrio México  
San José, Costa Rica



correspondencia@dhc.go.cr  
Apdo. Postal: 686-1005 San José